

3184

Marcos Paz,

01 NOV 2021

VISTO

El Art. 276 de la Ley Orgánica de las Municipalidades

El Art. 130 y siguiente del reglamento de contabilidad

El Art. 50 y 53 de las Disposiciones de Administración Decreto 2980/00

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Desarrollo Productivo del Municipio de Marcos paz, ha solicitado al DEM la declaración de interés Municipal, la Capacitación para recepción de envases de fitosanitarios en el "Nodo Logístico de Marcos paz" en Polo Sustentable. El 25 de noviembre del corriente.

Que la Ordenanza Municipal número 45/2012 regula el Sistema de Reconocimientos, Declaraciones de Interés, Distinciones y Honras Fúnebres en el partido de marcos paz.-

Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar el pertinente acto administrativo.-

Por ello, y en uso de sus atribuciones, el Intendente Municipal del partido de Marcos paz.

DECRETA

ARTICULO 1°.- Declárese de Interés Municipal al, "Capacitación para recepción de envases de Fitosanitarios".-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y una vez cumplido, archívese.-

*[Handwritten signature]*  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

*[Handwritten signature]*  
AGRIAN RICARDO P. CIMUTCHET  
INTERINTE MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

*[Handwritten signature]*  
LIC. DANIELA NOEMI BRAGA  
SECRETARIA DE DESARROLLO  
PRODUCTIVO  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

**REGISTRO**  
Dec. N° 3184 Año 2021 Folio 2374